



• Serían sancionados por desacatar la Indicación

COMPARTIR INFORMACIÓN

Restringe INE a los funcionarios

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE), mediante su Junta General Ejecutiva, aprobó los lineamientos en los que se impide a los funcionarios del organismo compartir de manera pública información o contenidos que puedan comprometer la neutralidad, la imparcialidad institucional o que generen la apariencia de un conflicto de interés.

De acuerdo a lo que se señaló, no acatar tales disposiciones derivarían en medidas sancionadoras.

El documento fue publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en él se deter-

DÁDIVAS



Se prohibió aceptar regalos, dádivas, beneficios o estímulos

CASTIGO



No acatar las disposiciones derivarían en medidas sancionadoras

mina que deberán abstenerse de incurrir en actos de corrupción, de acoso, de hostigamiento o en los cuales sus perjuicios personales o ideológicos puedan influenciar en la toma de decisiones.

Otra de las determinaciones es la obligación de emplear los recursos económicos y materiales del máximo órgano electoral del país de forma responsable, y de manera racional.

Las resoluciones, si se concluye que alguno de los servidores públicos incurrió en alguna conducta que amerite sanción, corresponderá al Comité de Ética, instancia encargada de velar por el cumplimiento del código de ética, y del Órgano Interno de Control (OIC) instancia con facultades para determinar las acciones a seguir.

De igual forma se prohibió aceptar regalos, dádivas, beneficios o estímulos de cualquier naturaleza.